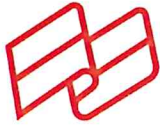


**ACTA DE LA V SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO
FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL**

En la ciudad de Guadalajara siendo las 9:00(nueve) horas con (cero) minutos del día 26 (veintiséis) de mayo de 2020 (Dos mil veinte), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Titular	Mtro. Ernesto Sánchez Proal.	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Elvia Aidet Solorzano Ojeda	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria.	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Vocal	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo.	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez.	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González Partida.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Rafael Cruz Campos	Nacional Financiera S.N.C.
Invitado Especial	Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos.	Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

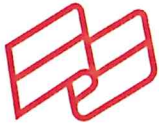


Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitado Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo.	Director de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitado Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño.	Contralora Interna del FOJAL.
Invitado Especial	Mtro. Cesar Hernán Reyes Orozco	Director de Desarrollo Empresarial del FOJAL.
Secretario de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez.	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada y 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la Sesión el Mtro. Ernesto Sánchez Proal en su calidad de Presidente Titular de este Comité Técnico quien propuso que la misma se desarrollará conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.
- 4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 del mes de marzo del 2020 por parte del Director General del FOJAL.
- 5.- Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre del marzo del 2020.
- 6.- Aprobación de modalidad de trabajo del FOJAL durante la contingencia.
- 7.- Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL del mes de marzo 2020.
- 8.- Actualización de la Cédula FOJAL Microcréditos V 0
- 9.- Presentación de la cédula de servicios de capacitación.



- 10.- Aprobación de las Cédulas del programa de reactivación.
- 11.- Ratificación de los Convenio de colaboración con los municipios de Zapotlanejo y Tlajomulco.
- 12.- Ratificación de los Convenio de colaboración con los FOJAL y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 13.- Seguimiento de acuerdos:
- a) CT-27/03/20-07.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la suscripción del convenio de colaboración entre la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco), el CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económica) y el FOJAL, para la operación y puesta en marcha "Plan Jalisco COVID-19 Protección al Empleo Formal"
- CT-28/04/20-11.-Elaboración del dictamen sobre el uso de la Firma electrónica en el contrato y pagare del programa.
- Ratificación del convenio para la emisión de certificados digitales con Secretaría General de Gobierno.
- b) CT-27/03/20-05.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la operación del nuevo programa de financiamiento denominado "Programa Especial Emergente COVID_19-16+
- c) Autorización de la firma del convenio de colaboración entre FOJAL y la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -

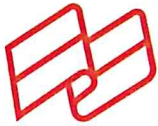
14.- Asuntos Varios

- 1.- Solicitud de información por parte de la Lic. Aranzadi Méndez González Coordinador General de Transparencia, respecto del listado de beneficiario del programa Covid- 19 16 mas.

A continuación, los integrantes del comité técnico procedieron al desarrollo de la misma y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.



En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretario de Actas la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

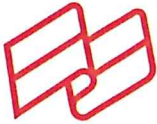
Visto lo anterior el Presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia total de los integrantes del Comité Técnico, por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas propuso a los integrantes del Comité Técnico modificar el orden del día para eliminar los puntos 9 (nueve) y 10 (diez), una vez que les fue explicada la solicitud de modificación, se emite el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-01.- El comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Técnico de FOJAL el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria con la eliminación los puntos nueve y diez para quedar como sigue:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum.*
2. *Presentación y en su caso aprobación del orden del día.*
3. *Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.*
4. *Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 del mes de abril del 2020 por parte del Director General del FOJAL.*
5. *Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre de abril del 2020.*
6. *Aprobación de modalidad de trabajo del FOJAL durante la contingencia.*
7. *Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL del mes de abril 2020.*
8. *Actualización de la Cédula FOJAL Microcréditos.*
9. *Ratificación de los Convenio de colaboración con los municipios de Zapotlanejo y Tlajomulco.*



10. *Ratificación de los Convenio de colaboración con los FOJAL y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

11. *Seguimiento de acuerdos:*

a) CT-27/03/20-07.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la suscripción del convenio de colaboración entre la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco), el CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económica) y el FOJAL, para la operación y puesta en marcha "Plan Jalisco COVID-19 Protección al Empleo Formal"

CT-28/04/20-11.-Elaboración del dictamen sobre el uso de la Firma electrónica en el contrato y pagare del programa.

Ratificación del convenio para la emisión de certificados digitales con Secretaría General de Gobierno.

b) CT-27/03/20-05.- *El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la operación del nuevo programa de financiamiento denominado "Programa Especial Emergente COVID_19-16+ informe de Avances*

c) CT-28/04/20-10.- *Elaboración del dictamen del convenio de colaboración entre FOJAL y la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.*

12. *Asuntos varios.*

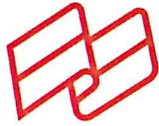
a) *Solicitud de información por parte de la Lic. Aranzadi Méndez González Coordinador General de Transparencia, respecto del listado de beneficiarios del programa Covid- 19 16+.*

3. Informe sobre la formalización del acta de la IV Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la secretaria de actas informó a los presentes que el acta correspondiente a la IV Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra en proceso de firmas.

4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2020 del mes de abril del 2020 por parte del Director General del FOJAL.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL procedió a informar a los presentes sobre los indicadores



publicados en MIDE Jalisco al cierre del mes de abril del 2020, como a continuación se cita:

	Proyectado PEO 2020	Proyectado PEO A ABRIL 2020	Avance Abril	%
Monto de financiamiento generado por FOJAL	\$1,375,000,000	\$458,333,333	\$130,979,216	29
Número de financiamientos generados por FOJAL	23,350	7,783	5,356	69
Número de emprendedores y empresarios capacitados por FOJAL	72,500	20291	16,243	80

Una vez comentado ampliamente este punto y ya que fueron respondidos algunos cuestionamientos hechos por los integrantes del Comité Técnico presentes, la Secretaría de actas procedió a solicitar su autorización para tener por presentado el Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020, por parte del Director General del FOJAL, con cifras al 30 de Abril de 2020 procedieron a realizar el siguiente acuerdo:

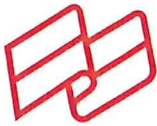
CT-26/05/20-02.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos tener presentado el Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2020 al cierre del mes de abril del 2020 por parte del Director General del FOJAL.

5. Presentación y en su caso autorización de la información financiera al cierre de abril del 2020.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, la Secretaría de Actas informó a los miembros que la información que se presenta, incluye lo previsto acuerdo CT-28/04/20-03 que se cita a continuación:

El Comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros presentados por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de FOJAL al cierre del 31 de Marzo de 2020, e instruye a la citada Dirección para que haga llegar a los consejeros integrantes del presente Comité, un informe detallado relativo a la reclasificación de cuentas que se hizo en los estados financieros y que originó una disminución en el rubro del "Patrimonio", así como una tabla en la cual se señale el detalle de los rendimientos generados por las inversiones que se mantienen vigentes; considerando además que en la siguiente sesión deberá presentar un informe de los movimientos más relevantes en los estados financieros, así como de los acuerdos que originaron dichos movimientos.

Una vez dicho esto, la Lic. Merlin Grisell Madrid Arzapalo, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del FOJAL, procedió a presentar el Estado de Situación Financiera al 30 de abril del año en curso:



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

ACTIVO	PASIVO	
	A ABRIL 19	A ABRIL 20
CAJA Y BANCOS	2,666,470	6,236,325
VALORES EN RENTA FIJA	78,646,926	183,397,288
ACADEMIA FOJAL	927,859	-
FONDO DE INVERSIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUIDO PISO	41,969,008	40,000,000
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	21,059,589	22,896,637
CARTERA OPERATIVA	589,754,139	486,676,528
CARTERA VIGIETE	564,874,550	433,878,901
FOJAL EMPRENDE	137,351,542	15,321,349
FOJAL AVANZA	43,915,179	54,733,491
FOJAL CONSOLIDA	278,626,698	196,142,616
FOJAL PYME	100,000,000	21,342,109
FOJAL PYME FONDEO	100,000,000	100,000,000
PROVISIÓN DE INTERESES	4,595,160	3,260,333
CARTERA VENCIDA	21,059,589	22,896,637
FOJAL EMPRENDE	8,029,976	3,130,019
FOJAL AVANZA	8,848,502	4,511,801
FOJAL CONSOLIDA	8,160,111	15,254,817
FOJAL PYME	-	-
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA	14,356,606	10,785,199
FOJAL EMPRENDE	-	0,327,252
FOJAL AVANZA	471,020	757,934
FOJAL CONSOLIDA	1,733,375	1,318,833
FOJAL PYME	-	106,711
FOJAL PYME FONDEO	500,000	500,000
INTERESES Y EX EMPLEADOS	1,533,202	1,774,458
INVERSIÓN EN FIDUCIARIOS PUBLICOS	132,144,136	143,214,032
FOJAL PYME GARANTIAS	54,184,512	59,018,232
ESTIMACION POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS	-	3,353,097
FOJAL PIRA GARANTIAS	-	25,454,138
FOJAL CAPITAL SEÑALA	67,967,646	60,744,705
INVERSIÓN EN FONDOS DE CAPITAL	74,760,890	74,760,890
ADEUDO SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	3,990,077	1,142,112
CREDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	4,545,821	2,960,836
DEPOSITOS EN GARANTIA Y DEUDORES DIVERSOS	399,183	376,460
ACTIVO FLUO (NETO)	558,565	2,649,491
TOTAL ACTIVO	\$ 923,914,879	\$ 925,063,101
CUENTAS DE ORDEN	A ABRIL 19	A ABRIL 20
VALORES EN CUSTODIA	1,673,000	775,000
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	976,379,452	904,176,993
GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA	39,493,561	43,233,447
CARTERA CASTIGADA	132,657,265	121,264,154
INTERESES RESERVADOS	1,477,665	1,573,941
	1,115,280,923	1,077,023,535
	PASIVO CIRCULANTE	A ABRIL 19
		A ABRIL 20
PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,602,303	\$ 6,938,288
ACREEDORES DIVERSOS	11,200	4,473,139
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,591,103	2,465,149
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ 2,780,650	\$ 5,475,643
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y DE LA INDEMNIZACIÓN LEGAL		
SUMA DEL PASIVO	\$ 6,382,953	\$ 12,413,031
PATRIMONIO		
PATRIMONIO RIAFECTABLE	\$ 21,059,589	\$ 46,500,000
RESERVA DE CAPITAL (ICAP 5%)	21,059,589	46,500,000
PATRIMONIO AFECTABLE	\$ 878,940,411	\$ 884,500,000
PATRIMONIO DONADO	878,940,411	884,500,000
SUMA PATRIMONIO	\$ 900,600,000	\$ 910,000,000
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 12,870,410	4,940,000
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 4,661,616	2,291,839
PATRIMONIO TOTAL	\$ 917,532,026	\$ 917,448,179
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 923,914,879	\$ 925,063,101

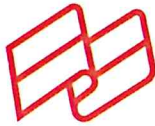
Por su parte el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong refiere al respecto que es importante que se considere que a partir de este ejercicio es FOJAL quien absorbe completamente el gasto o la aportación relativa al programa de Microcrédito, la cual desde su autorización en el año 2016 y hasta el año 2019 se había estado cubriendo con el recurso que otorgaba a FOJAL el Gobierno del Estado, y que a partir de este ejercicio 2020 ya no se recibió, por lo que entonces sería decisión de este comité seguir operando o no dicho programa.

Y a continuación, el Estado de Resultados correspondiente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL			
ESTADO DE RESULTADOS AL 30.04.2020			
	A ABRIL 2019	A ABRIL 2020	PEO PROYECTADO A ABRIL 2020
INGRESOS POR INTERESES	15,966,699	11,242,684	22,000,000
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	1,033,471	3,461,434	3,333,333
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4,823,889	5,602,461	2,500,000
INGRESOS FINANCIEROS	22,624,059	20,306,579	27,833,333
INGRESOS POR COMISIONES	1,113,212	85,155	4,000,000
COMISIONES POR SERVICIOS	54,753	45,055	83,333
INGRESOS NO FINANCIEROS	1,058,459	839,501	3,936,667
MARGEN FINANCIERO	23,582,518	21,146,080	31,770,000
INGRESOS POR LA ACADEMIA FOJAL	0	0	0
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	6,218,263	3,421,313	10,000,000
APORTACIONES Y/O DONACIONES	2,500,000	0	0
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	1,383,122	1,895,811	5,000,000
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	7,335,141	1,525,502	5,000,000
MARGEN FINANCIERO NETO	30,917,659	22,671,582	36,770,000
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,077,252	12,436,225	13,973,222
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	333,189	219,089	623,833
3000 SERVICIOS GENERALES	8,921,054	5,981,557	13,041,962
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	2,500,000	3,832,200	4,000,000
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTANGIBLES	-	-	-
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	24,631,495	22,449,071	31,639,017
MARGEN DE OPERACIÓN	6,286,164	222,511	5,130,983
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	374,549	464,436	400,000
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	1,249,999	2,049,914	2,733,218
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	4,661,616	-2,291,839	682,133

1 Menor cobro de intereses ordinarios por disminución en la cartera, tasa promedio de 11%
 2 Nuevos rendimientos NAFIN por dispersión de 20 mdp en abril 2019, y rendimientos nuevo programa FEGA dispersados en enero 2020
 3 Menor recuperación de cartera castigada
 4 Sin aportaciones del gobierno del estado este año
 5 Disminución del gasto por no pagar honorarios del Coordinador Xicotencatl Mendez por 2 mdp, disminución en gastos de comunicación social
 6 y congresos y convenciones por \$150,000

En desahogo de este punto del orden del día el Presidente comente a los integrantes su inquietud sobre la disminución de los ingresos por intereses y que pareciera ser derivado por la contingencia Covid 19 como factor importante y también de otros factores ya que se ha reflejado esta tendencia en el año, el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, coincide

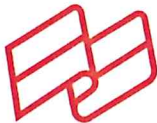


con la apreciación y que dos de los principales factores que han influido en la falta de colocación es que si bien el personal que integra la fuerza de ventas esta completo, es personal que se está capacitando, por lo que los resultados son más lentos; aunado a que las proyecciones de ingresos para este ejercicio también consideraban la operación de nuevos productos financieros, mismos que si bien se han venido autorizando por este mismo comité, aún no se han podido operar dado que el sistema operativo aun no esta preparado para tales efectos, pero ya se está trabajando en ello, a los comentarios se suma el Licenciado Braulio Alejandro Amado Vallejo quien coincide con los comentarios del Presidente y refiere que la estrategia comercial debiera lograr que la colocación repuntara, así mismo comenta que considera necesario hacer una proyección de los resultados con los que se cerrará el ejercicio, y un análisis de lo que hace falta para poder cumplir con los logros, la baja en la recuperación de la cartera castigada, realizar una evaluación sobre la gestión de abogados externos, o es que entonces también obedece a otros factores, refiriendo además acerca del adeudo que el anterior Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento tenia como resultado de la auditoría anual practicada por la Contraloría del Estado. Adicionalmente la Licenciada Maria Fernanda Arizmendi Sam, en su carácter de Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública, se suma a los comentarios y manifiesta su preocupación respecto a la perdida que se refleja en el estado financiero, y considera que su apreciación va tendiente a que se comprenda que en materia de Disciplina Financiera no se puede gastar mas de lo que se está generado, a lo que el Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong responde que la pérdida es relativa a la adquisición y cumplimiento de compromisos que en ejercicios anteriores se habían cubierto con capital con el cual ahora ya no se cuenta, reiterándole que un claro ejemplo es el tema de Microcrédito.

Una vez discutido lo anterior, por los miembros del Comité, procedieron a realizar el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-03.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la información financiera y el estado de resultados presentados por la titular de la Dirección de Administración y Finanzas del FOJAL al cierre del 30 de Abril de 2020, así como el informe solicitado mediante acuerdo CT-28/04/20-03, en el cual se incluye la explicación relativa a la reclasificación de cuentas que se hizo en los estados financieros, y que originó una disminución en el rubro del "Patrimonio", la tabla en la cual se señala el detalle de los rendimientos generados por las inversiones del FOJAL que se mantienen vigentes, y el informe de los movimientos más relevantes en los estados financieros, así como de los acuerdos que originaron dichos movimientos..

CT-26/05/20-04.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, e instruye a la Dirección Estratégica del FOJAL a que de manera subsecuente, para la presentación de la información financiera, se sigan las recomendaciones hechas por la Licenciada María Fernanda Arizmendi Sam en su carácter de vocal representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, las cuales son tendientes a considerar que la sustentabilidad del patrimonio del Fideicomiso FOJAL



depende del balance que se logre entre los ingresos financieros versus los egresos financieros.

CT-26/05/20-05.- Se instruye a la Dirección Estratégica del FOJAL para que lleve a cabo la estrategia y puesta en marcha del Plan de Reactivación y Fortalecimiento de los Procesos Comerciales.

6. Aprobación de modalidad de trabajo del FOJAL durante la contingencia.

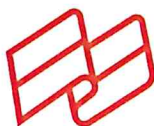
En el desahogo del sexto punto del orden del día, la Secretaria de Actas informó a los presentes que el personal de FOJAL en apoyo al Plan Jalisco COVID-19 1-15 asignado a dicho programa ha venido trabajando, desde con fecha 04 de abril de 2020, los días sábados y domingos, así como días festivos, por lo que ante la imposibilidad de pagar horas extras se optó en dar a los trabajadores tiempo por tiempo por dicho apoyo; así mismo informa que en seguimiento a lo comentado en la sesión pasada con relación a la instrucción girada por la Jefatura de Gabinete, mediante la cual se suspenden las altas de personal en los Fideicomisos y Organismos Públicos Descentralizados, durante la presente pandemia de Covid-19, se envió oficio OFDG-013-2020 con la petición de que se nos permitiera cubrir las vacantes existentes, sin embargo no se obtuvo respuesta alguna, por lo que dada la necesidad del Fideicomiso de cubrir áreas estratégicas, y al mismo tiempo contener el gasto operativo, la Dirección General optó por el reacomodo de personal, comisionando a algunos de los empleados a ciertas actividades para dar una atención eficiente, tal y como se muestra a continuación:

Empleado	Puesto	Puesto de Comisión	Periodo de Comisión
Eduardo Javier Avelar Aguirre	Director de Fomento	Director de Financiamiento Y Riesgos	22 de Mayo al 31 de Julio de 2020
José Enrique Alcalá González	Ejecutivo de Evaluación de Crédito	Ejecutivo Promoción Centro	22 de Mayo al 31 de Julio de 2020
Dolores Scarlet Cobián Díaz	Ejecutivo Promoción Centro	Ejecutivo de Evaluación de Crédito	22 de Mayo al 31 de Julio de 2020
María Dolores Ruiz Gamboa	Ejecutivo de Fomento	Ejecutivo de Evaluación de Crédito	22 de Mayo al 31 de Julio de 2020

Adicionalmente se incluye la retribución de tiempo por tiempo al personal que laboro durante días inhábiles, es decir, sábados, domingos, el periodo vacacional de primavera 2020 y días festivos, así como las comisiones de los empleados adscritos tanto a la Dirección de Financiamiento y Riesgos como a la Dirección de Promoción y la Dirección de Fomento.

Una vez desahogado el presente punto de la sesión, los miembros del Comité decidieron realizar el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-06.- CT-26/05/20-06.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, el informe rendido por parte de la Dirección General del FOJAL relativo a la modalidad de trabajo del FOJAL durante la contingencia sanitaria COVID- 19, en la cual se incluye la retribución de tiempo por tiempo al personal que laboró durante días



inhábiles, es decir, sábados, domingos, el periodo vacacional de primavera 2020 y días festivos, así como las comisiones del Director de Fomento a la Dirección de Financiamiento y Riesgos, 1 (un) Ejecutivo de Evaluación de Crédito al puesto de Ejecutivo de Promoción Centro, 1 (un) Ejecutivo de Promoción Centro al puesto de Ejecutivo de Evaluación de Crédito, y 1 (un) Ejecutivo de Fomento, también al puesto de Ejecutivo de Evaluación de Crédito.

7. Informe a cargo del Órgano Interno de Control del FOJAL del mes de abril 2020.

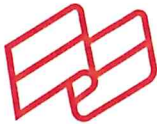
En desahogo del punto número siete de la presente sesión, la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, en su carácter de Contralor Interno del FOJAL, expuso a los presentes el informe del Órgano Interno de Control al cierre de abril del año en curso.

Presentó la información de la Plataforma Nacional de Transparencia al cierre de abril del presente año, con un cumplimiento del 98% según la Plataforma de Información fundamental:

ACUERDO	INICIO	FIN	EXCEPCIONES
Acuerdo AGP- ITEI/005/2020	23 de marzo	27 de marzo	Expedientes médicos o datos de salud
Acuerdo AGP- ITEI/006/2020	30 de marzo	17 de abril	
Acuerdo AGP- ITEI/007/2020	20 de abril	30 de abril	Solicitudes de acceso a la información, publicación y actualización de la información fundamental, atender en la medida de lo posible.
Acuerdo AGP- ITEI/009/2020	05 de mayo	18 de mayo	
Acuerdo AGP- ITEI/010/2020	19 de mayo	29 de mayo	

Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	Corte de la información pendiente	
Plataforma de Información Fundamental (Abr 2020)	106	98%	Art.8, fracción IV, Inciso b)	Programas operativos anuales	dic-19
			Art. 8, fracción VI, Inciso I)	Informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado	ene-20

Posteriormente, presentó la información de la Plataforma Nacional de Transparencia al cierre de abril del presente año, misma en la que se dio a conocer que el FOJAL tiene un cumplimiento del 91% de sus obligaciones en esta materia:



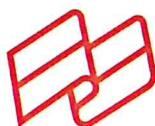
Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes		Corte de la información pendiente
Plataforma Nacional de Transparencia (Abr 2020)	122	91%	Art. 8, fracción III, inciso b)	Apartados de los programas federales	feb-20
			Art. 8, fracción III, inciso c)	Apartados del Plan Estatal de Desarrollo	
			Art. 8, fracción III, inciso f)	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	
			Art. 8, fracción IV, inciso b)	Programas operativos anuales	
			Art. 8, fracción IV, inciso h)	Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	
			Art. 8, fracción VI, inciso l)	Informes de actividades del sujeto obligado	
			Art. 8, fracción V, inciso n)	Cuentas públicas, auditorías y demás informes de gestión financiera	
			Art. 8, fracción XI	Estudios financiados con recursos públicos	

TRANSPARENCIA

Información Pública	Obligaciones	% de Cumplimiento	Obligaciones pendientes	
Evaluación de la Coordinación General de Transparencia al portal de información fundamental	105	97%	Art. 8, fracción V, inciso k)	Contratos (2018)
			Art. 8, fracción VI, inciso f)	Contratos y convenios (2018)
			Art. 8, fracción I, inciso n)	Expedientes reservados

Solicitudes	#	% de Cumplimiento
Solicitudes de información recibidas	4	100%
Tiempo promedio de atención	5 días	100%

En cuanto a los avisos relativos a la Prevención de Lavado de Dinero, presentó a los miembros del Comité la siguiente información:



PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

Presentación de Avisos	#	% de Cumplimiento
Avisos ordinarios	15	100%

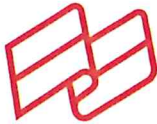
También agregó que debido a la situación actual provocada por la pandemia de Covid-19, se han suspendido términos por parte del ITEI, por lo que las actividades han consistido únicamente en la actualización de la información en la página de transparencia del FOJAL y la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la realización de avisos ordinarios en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

Asimismo, con respecto al tema de Auditoría Interna, se informó lo siguiente:

Suspensión de términos:			
ACUERDO	INICIO	FIN	MATERIA APLICABLE
Acuerdo 05/2020	18 de marzo	17 de abril	Auditorías administrativas y de control
Acuerdo 06/2020	20 de abril	17 de mayo	Auditorías

Seguimiento a Auditorías 2019	Plan Anual de Auditoría 2020	Fecha de inicio	
1 Gestiones de recuperación de créditos vencidos	1 Caja chica	04/02/2020	✓
2 Inventario de bienes	2 Fondo revolvente	18/03/2020	✓
3 Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019	3 Viáticos	11/05/2020	✓
4 Expedientes de adquisiciones 2019	4 Adquisiciones	22/06/2020	
5 Nómina y finiquito	5 Gestiones de recuperación de cartera	03/08/2020	
	6 Expedientes de crédito Emprendo y Avanza	28/09/2020	
	7 Expedientes de crédito Consolida y PyMe	09/11/2020	

Con respecto a la Auditoría Externa, se hizo del conocimiento de los presentes la conclusión de la auditoría de la Contraloría del Estado de Jalisco en su ejercicio 2016 como se cita a continuación:



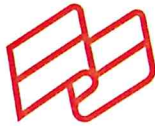
**CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO
EJERCICIO 2016**

Observaciones		
Emitidas	Solventadas	No Solventadas
26	11	15

Continuando con lo anterior, se informó sobre la emisión del Oficio **DGP/0945/2020**, mismo que fue recibido el **28 de abril de 2020** con la determinación de **concluir el procedimiento de auditoría**, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, y que por conducto del Órgano Interno de Control se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes a las observaciones no solventadas, mismas que se citan a continuación:

OBSERVACIÓN	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
Finiquito Xicoténcatl Méndez		
4.1 Pago indebido por \$ 24,730.11, correspondientes a ocho días de vacaciones vencidas.	Se aclara lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo (artículo 22 fracción III), que establece que el trabajador contaba con un término de 365 días para el disfrute de los días de vacaciones devengados.	No se mostró el control de vacaciones pendientes de disfrutar del entonces Director de Programas de Fomento. El art. 22 fracción III del Reglamento Interior de Trabajo establece que el trabajador perderá el disfrute a las vacaciones no disfrutadas en un término de 365 días.
4.2 Pago de \$ 113,874.80 por excedente en el pago de prima de antigüedad (Tope de 2 salarios mínimos).	El Reglamento Interior de Trabajo establece en su artículo 62 fracción I, que la prima se entrega en función de doce días de salario del trabajador por cada año de servicios y un día por cada mes durante el período que no integre una anualidad.	A pesar de que el Reglamento no lo señale, el salario debe toparse conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
Gastos		
5.1 Pago por \$ 342,000.00 por concepto de capacitación (Coordinación del SEF, Jurídico y Administración), sin contar con un Plan de Capacitación para la regulación de éstas prestaciones	Se presentó el formato "Plan Anual de Capacitación", así como el beneficio de cada una de las capacitaciones para el Fideicomiso, y las mejoras implementadas al proceso de capital humano.	No se proporcionó Reglamento de Becas, ni Plan Anual de Capacitación Vigente, contemplados en el Contrato Colectivo y el Reglamento Interior de Trabajo; únicamente se entregó un registro de las capacitaciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2016.

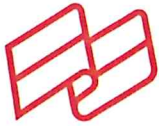
[Handwritten signatures and marks in blue ink]



OBSERVACIÓN	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
Gastos		
6.3 No se localizaron boletos de avión y no se presentó el informe pormenorizado de los viajes por un total de \$ 172,062.05	Se entrega como evidencia la siguiente documentación a fin de comprobar el uso de los boletos: algunos boletos de avión y la totalidad de las facturas con datos del pasajero, oficinas de comisión y documentación relacionada, así como la tabla de informe de viajes oficiales.	Únicamente se solventa el importe de \$31,200.00, por los boletos de avión presentados. Las facturas o la reservación no son suficientes para solventar la observación, es indispensable presentar el boleto o pase de abordar en donde se especifiquen los servicios contratados.
6.3.2 Adquisición de boletos de avión de clase flexible y clase premier por la cantidad de \$ 24,263.80	Se aclara por los ejecutores del gasto, que el vuelo de clase premier se adquirió por excepción al ser la única opción disponible al momento; y respecto a la adquisición de los boletos de clase flexible, manifiestan que obedeció a evitar imprevistos en agenda y trasladados para lograr los cometidos de las comisiones.	Argumentos no suficientes ni justificables.
6.3.3 No se localizó justificación por cambio de vuelo	Se aclara por los ejecutores del gasto que éste obedeció a la problemática de traslado en la Ciudad de México y la atención de diversos asuntos en cada viaje.	Argumentos no justificables.
6.3.4 por \$6,045.48, ni el comprobante correspondiente.		No se muestra el boleto de avión correspondiente al cambio.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
Gastos		
6.5 Gasto de \$ 13,000.00 correspondiente a la compra de flores luctuosas y otros diseños florales	Las flores decorativas fueron utilizadas para eventos oficiales del Fojal (se anexa evidencia), mientras que las flores luctuosas fueron en atención a alguno de los integrantes del Comité Técnico, por lo que lo consideraron un asunto estratégico.	Únicamente se solventa el importe de \$9,280.00. El importe no solventado corresponde a flores luctuosas, sin evidencia ni justificación.
6.6 Compra de monederos electrónicos y una pantalla LED por un importe total de \$ 19,899.00.	Artículos entregados a trabajadores del Fojal en la reunión de cierre de año, para favorecer la integración de la organización y logro de objetivos y metas, en apego al presupuesto. Se aclara que el gasto ejercido y señalado en la presente observación, fue realizado para la reunión de cierre de año con el personal del Fideicomiso, misma que tuvo como principal objetivo informar los resultados, objetivos y metas alcanzadas durante el ejercicio 2016	Argumentos no suficientes, por el desapego a la Ley de austeridad y ahorro.

OBSERVACIÓN	RESPUESTA	CONCLUSIÓN
Gastos		
6.7 Gastos erogados por \$207,807.19 por consumos en restaurantes en su mayoría por el Lic. Xicoténcatl Méndez, detectando de 1 a 6 consumos por día, sobre-ejercicio la partida por \$199,465.00		
6.7.1 Consumos en los municipios de Zapopan y Guadalajara por \$ 20,822.98, con participantes que en las mismas fechas se encontraban comisionados en Monterrey, Ciudad de México y Puerto Vallarta	Se presenta justificación por parte de algunos de los involucrados respecto a realización de los gastos en ejercicios de sus funciones, además del pago efectuado a favor del Fideicomiso por la cantidad de \$ 4,667.59 y el compromiso de pago por parte del Lic. Xicoténcatl Méndez por la cantidad de \$192,626.60 en un plazo de 30 días a partir de la emisión de su respuesta.	Únicamente se solventa el importe de \$9,033.59. No se solventa la cantidad de \$198,773.60, debido a que no se mostró evidencia de la justificación ni el reintegro del gasto.
6.7.2 Erogación de \$ 12,750.56 por consumos en restaurantes para tratar asuntos que podían tratarse en el Fideicomiso		
6.7.3 Pago realizado de \$ 21,951.01 por consumo de alimentos en sábados, domingos y días no laborables para reuniones de trabajo		
6.7.4 Consumos realizados por \$26,776.33, de los que no se evidencian objetivos y resultados		
6.7.5 Erogación de \$ 125,506.31 por consumos en restaurantes para asuntos que podían tratarse en el Fideicomiso (Mayoría Lic. Xicoténcatl)		



A lo anterior, se informó que el Lic. Xicoténcatl Méndez Pizano en su contestación refirió que reintegraría el monto de los gastos observados, sin embargo, se está a la espera de la reactivación de plazos por parte de la Contraloría del Estado para realizar el cobro correspondiente.

En cuanto a las obligaciones de los servidores públicos, se participó en los siguientes procesos durante el mes de abril:

Obligaciones de los Servidores Públicos		
Entrega - Recepción Ordinaria	2	100%
Declaración Patrimonial	1	100%

Asimismo, hizo mención sobre las acciones tomadas por el Comité de Ética y la Atención de Auditorías de Buró de Crédito:

Atención a Auditorías de Buró de Crédito		
Autorizaciones Personas Físicas	59	100%
Autorizaciones Personas Morales	2	100%

Comité de Ética			
Suspensión de términos:			
ACUERDO	INICIO	FIN	MATERIA APLICABLE
Acuerdo 05/2020	18 de marzo	17 de abril	Ética
Acuerdo 06/2020	20 de abril	17 de mayo	Procedimientos en materia de ética

Acciones	Cumplimiento al Plan de Trabajo
Capacitación por parte de la Unidad Especializada al Comité en materia de Conflicto de Interés	67%
Difusión del decálogo de la persona servidora pública	
Identificación de riesgos éticos	

Una vez concluida la presentación de los informes, los integrantes del Comité Técnico toman el siguiente Acuerdo:

CT-26/05/20-07.- Se aprueba por unanimidad de votos el informe del Órgano Interno de Control de FOJAL al cierre de abril de 2020.

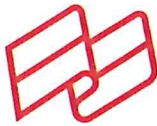
8. Actualización de la Cédula FOJAL Microcréditos

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Mtro. Cesar Hernán Reyes Orozco, presentó al Comité de Técnico la propuesta de modificaciones para la Cédula FOJAL Microcréditos.

Inicialmente, presentó cómo es la Cédula actualmente:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		MICRO CRÉDITO COVID-19																			
<p>Objetivo: Fomentar el desarrollo empresarial y el empleo en Jalisco.</p> <p>Objetivo: Apoyar a las microempresas y pequeños negocios que han sido afectados por la pandemia de COVID-19.</p>																					
<p>CONDICIONES BÁSICAS</p> <p>Emprendedores que gestionen negocios formalizados en etapa formalización.</p>		<p>DESTINO</p> <p>Proyecto</p> <p>Capital de Trabajo</p> <p>Equipamiento</p> <p>Infraestructura</p>																			
<p>El problema a resolver es que existe una gran cantidad de emprendedores en una situación de vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades informales de autoempleo y con muy baja formación de patrimonio, y esto se traduce en una amenaza de desaparición derivada de la contingencia sanitaria del COVID-19.</p>		<p>El propósito del programa de emprendimiento es facilitar a los micro emprendedores financiamiento que les permita tener permanencia y afrontar la contingencia de la pandemia del COVID-19 mediante el otorgamiento de microcréditos a través de un Aliado Estratégico institución financiera, subsidiando la tasa de interés y facilitando un acompañamiento adecuado para empiezo, desarrollo, cierre, formalizar y permanecer.</p>																			
<p>COLATERAL</p> <p>Tipos de Garantía</p> <p>Garantía a su libre elección de acuerdo a su política de crédito.</p>		<p>INSTANCIA DE APROBACIÓN</p> <p>El aliado seleccionará y aprobará los financiamientos con base a sus políticas.</p>																			
<p>CONDICIONES GENERALES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MONTO</th> <th>TASA DE INTERÉS</th> <th>COMISIÓN POR APORTURIA</th> <th>PLAZO</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>PERIODO DE GRACIA</th> </tr> <tr> <th>Proceso</th> <th>Clasificación</th> <th>Subvención</th> <th>%</th> <th>Semanal</th> <th>Capital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desde \$5,000.00 hasta \$12,000.00 de acuerdo al ciclo</td> <td>1% BICOP</td> <td>Subvención</td> <td>2%</td> <td>Monto 1%</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN POR APORTURIA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	Proceso	Clasificación	Subvención	%	Semanal	Capital	Desde \$5,000.00 hasta \$12,000.00 de acuerdo al ciclo	1% BICOP	Subvención	2%	Monto 1%	N/A	<p>CONSIDERACIONES ADICIONALES POR LA PANDEMIA COVID-19</p> <p>1. En caso de haber aportaciones adicionales para el producto financiero mencionado por parte de otras instituciones o ayuntamientos municipales por motivo de la contingencia, FOJAL podrá realizar la administración de dicho fondo conforme al Modelo de Emprendimiento Social en coordinación con el Aliado Estratégico.</p> <p>2. Durante los meses de marzo y abril con posibilidad de extender al mes de mayo del 2020, a los grupos que se les otorgue los financiamientos podrán recibir un periodo de gracia de tres semanas.</p> <p>Para los emprendedores dentro del transcurso del mes de mayo posterior a los tres semanas de gracia deben empezar a realizar sus pagos semanales, considerando la tarifa que se aplicó a los préstamos en semana 1 y que deberán de pagar juramentando las 13 semanas posteriores para ser activados o beneficiados con 2% de interés por pagos puntual.</p> <p>FOJAL y el Aliado Estratégico se acuerdan que los intereses correspondientes a ambos se irán depositando a la cuenta de crédito desde la semana 1, formando el Aliado Estratégico el monto de los intereses que le corresponden al FOJAL, de la tarifa acordada por grupo de FOJAL para el programa.</p> <p>3. Por el periodo de contingencia durante los meses de marzo, abril y con posibilidad de extender al mes de mayo del 2020, los grupos que se integren al programa no estarán sujetos a realizar directamente el depósito (base del 10%) correspondiente al primer aporte a aportaciones sucesivas de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Emprendimiento Social.</p> <p>Para recibir este punto FOJAL y el Aliado Estratégico se acuerdan que este 10% de aporte (aportación inicial) se tomará del monto que FOJAL ha depositado como aportación para la operación del programa, subsidiando este importe como garantía y retirando a la banca el momento de que el grupo pueda comenzar su semana número 1 de la región respectiva.</p> <p>En caso de que el grupo tenga un impago puntual y por ende pierda el beneficio del programa, FOJAL y el Aliado Estratégico se acuerdan que, si el crédito no se recupera a través de un canje de vencido al día 30 de mes siguiente, el Aliado Estratégico se podrá tomar el 10% correspondiente al primer aporte (aporte inicial) a fin de resarcir el porcentaje de la pérdida que se deriva del traspaso de este crédito a tarifa vencida.</p> <p>En caso de que el grupo a través de la gestión de recuperación del Aliado Estratégico o FOJAL se recupere independientemente del número de días de vencimiento del grupo al Aliado Estratégico se retirará el 10% del primer aporte (aporte inicial) correspondiente a ese grupo a FOJAL.</p> <p>El Aliado Estratégico se compromete a integrar periódicamente dentro del reporte de operación, al estado de los créditos que se están operando en el momento, indicando los créditos que se encuentran en morosidad y que pudieran ser sujetos a pasar a tarifa vencida.</p> <p>4. Se subsidiará la base de interés por FOJAL y el Aliado Estratégico de acuerdo al ciclo del grupo hasta con el pago correspondiente reflejado en los meses de marzo y abril con posibilidad de extender al mes de mayo del 2020, por motivo de contingencia.</p> <p>Los pagos correspondientes no deberán ser acumulados los días en que el grupo deberá, antes de pagar, presentar antes de que llegue su siguiente semana.</p> <p>5. Integridad de los grupos con base al cumplimiento. Para aplicar a estos Grupos FOJAL y el Aliado Estratégico se acuerdan que, por excepción particular, podrán integrar al programa grupos con esta cantidad mínima de clientes.</p>	
MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN POR APORTURIA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA																
Proceso	Clasificación	Subvención	%	Semanal	Capital																
Desde \$5,000.00 hasta \$12,000.00 de acuerdo al ciclo	1% BICOP	Subvención	2%	Monto 1%	N/A																
<p>Características:</p> <p>1.- Los Solicitantes deberán pertenecer a un grupo mínimo de 12 personas.</p> <p>2.- Los Solicitantes deberán tener un registro formal o informal con 6 meses mínimo de antigüedad y 1 año en su domicilio.</p> <p>3.- Para acceder al financiamiento, los Solicitantes deberán tener a entregar la documentación indicada por el Aliado Estratégico.</p> <p>4.- Los Solicitantes deberán acompañarse de su grupo solidario (votante) quienes serán considerados como participantes en el crédito.</p> <p>5.- Los Solicitantes deberán cumplir con las Políticas vigentes del Aliado Estratégico.</p> <p>6.- En caso de que el grupo no deposite su pago puntual dentro el rubro de FOJAL y del Aliado Estratégico.</p> <p>7.- Se considerará pago puntual el depósito por el grupo en la fecha de vencimiento acordada por el Aliado Estratégico.</p>		<p>Página 2 de 2</p>																			

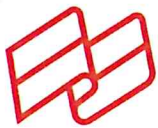
Y procedió explicando a los presentes cuáles serían las modificaciones específicas, mismas que se citan a continuación:



Actual Punto 2	Propuesta: Punto 2
Durante los meses de marzo y abril con posibilidad de extender al mes de mayo del 2020, a los grupos que se les otorgue los financiamientos podrán recibir un periodo de gracia de tres semanas.	Durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020, los grupos que registren al programa a través de la plataforma apoyo mujer FOJAL para recibir financiamiento, podrán obtener un periodo de gracia de tres semanas.
Actual: Punto 3	Propuesta: Punto 3
Por el periodo de contingencia durante los meses de marzo, abril y con posibilidad de extender al mes de mayo del 2020, los grupos que se integren al programa no estarán sujetos a realizar directamente el depósito (Base del 10%) correspondiente al ahorro o aportación inicial de acuerdo a nuestras políticas del Aliado Estratégico IF.	Por el periodo de contingencia durante los meses de marzo, abril y mayo del 2020, los grupos que se registren al programa a través de la plataforma apoyo mujer FOJAL, no estarán sujetos a realizar directamente el depósito (Base del 10%) correspondiente al ahorro o aportación inicial de acuerdo a las políticas del Aliado Estratégico IF.

Para finalmente exponer la cédula propuesta ya con las modificaciones que se desean realizar:

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		MICRO CRÉDITO COVID-19		FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL		MICRO CRÉDITO COVID-19																	
<p>MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL Y DEL PROGRAMA MICRO CRÉDITO COVID-19</p> <p>Código: 3.002.11 Versión: 1 Vigencia: junio 2020 Sustituye a la fecha: marzo 2020</p>				<p>MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL Y DEL PROGRAMA MICRO CRÉDITO COVID-19</p> <p>Código: 3.002.11 Versión: 1 Vigencia: junio 2020 Sustituye a la fecha: marzo 2020</p>																			
<p>CONDICIONES DE LOS RECURSOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EMPRESARIOS QUE GESTIONAN NEGOCIO</th> <th>TIPO DE NEGOCIO</th> <th>PROYECTO</th> <th>%</th> <th>TIPO DE CRÉDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El programa a recibir es que existe una gran cantidad de emprendedores en estado productivo que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades informales de auto-empleo y con una alta formación de personal, y así se trabaja en una estrategia de recuperación de la contingencia sanitaria del COVID-19.</td> <td>Emprendedores que gestionan negocio formal e informal en etapa de formalización</td> <td>Capital de Trabajo</td> <td>100%</td> <td rowspan="3">Simple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Equipamiento</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Infraestructura</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>				EMPRESARIOS QUE GESTIONAN NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO	PROYECTO	%	TIPO DE CRÉDITO	El programa a recibir es que existe una gran cantidad de emprendedores en estado productivo que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades informales de auto-empleo y con una alta formación de personal, y así se trabaja en una estrategia de recuperación de la contingencia sanitaria del COVID-19.	Emprendedores que gestionan negocio formal e informal en etapa de formalización	Capital de Trabajo	100%	Simple		Equipamiento	100%		Infraestructura	100%	<p>Consideraciones adicionales por la pandemia COVID-19</p> <p>1. El caso de haberse agotado los recursos para el presente programa de microcréditos por parte de otros beneficiarios que se encuentran inscriptos por motivo de contingencia, FOJAL podrá evaluar la administración de dicho fondo con el Aliado de Fomento Empresarial Social en coordinación con el Aliado Estratégico IF.</p> <p>2. Existencia de meses de gracia, abril y mayo del 2020. Los grupos que se registren al programa a través de la plataforma apoyo mujer FOJAL y soliciten para recibir financiamiento, podrán obtener un periodo de gracia de tres semanas. Para los emprendedores de febrero un transcurso de 3 meses, en abril posterior a los tres semanas de gracia deben empezar a realizar sus pagos semanales, considerando que en mayo la terminal es solamente la semana 2 que deberán ser pagados puntualmente los 23 semanas posteriores para un abono de beneficio de 100% de interés por pago puntual.</p> <p>3. El caso de haberse agotado los recursos para el presente programa de microcréditos por parte de otros beneficiarios que se encuentran inscriptos por motivo de contingencia, FOJAL podrá evaluar la administración de dicho fondo con el Aliado de Fomento Empresarial Social en coordinación con el Aliado Estratégico IF.</p> <p>4. El caso de haberse agotado los recursos para el presente programa de microcréditos por parte de otros beneficiarios que se encuentran inscriptos por motivo de contingencia, FOJAL podrá evaluar la administración de dicho fondo con el Aliado de Fomento Empresarial Social en coordinación con el Aliado Estratégico IF.</p>			
EMPRESARIOS QUE GESTIONAN NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO	PROYECTO	%	TIPO DE CRÉDITO																			
El programa a recibir es que existe una gran cantidad de emprendedores en estado productivo que viven en una situación de alta vulnerabilidad y exclusión económica, que desarrollan actividades informales de auto-empleo y con una alta formación de personal, y así se trabaja en una estrategia de recuperación de la contingencia sanitaria del COVID-19.	Emprendedores que gestionan negocio formal e informal en etapa de formalización	Capital de Trabajo	100%	Simple																			
	Equipamiento	100%																					
	Infraestructura	100%																					
<p>CONDICIONES DE LOS RECURSOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MONTO</th> <th>TASA DE INTERÉS</th> <th>COMISIÓN POR APERTURA</th> <th>PLAZO</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>PERIODO DE GRACIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desde \$1,500.00 hasta \$10,000.00 con garantía de CAE</td> <td>1% fijo</td> <td>2%</td> <td>Hasta 24 Semanas</td> <td>Parcial</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>				MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	Desde \$1,500.00 hasta \$10,000.00 con garantía de CAE	1% fijo	2%	Hasta 24 Semanas	Parcial	N/A	<p>5. El caso de haberse agotado los recursos para el presente programa de microcréditos por parte de otros beneficiarios que se encuentran inscriptos por motivo de contingencia, FOJAL podrá evaluar la administración de dicho fondo con el Aliado de Fomento Empresarial Social en coordinación con el Aliado Estratégico IF.</p>							
MONTO	TASA DE INTERÉS	COMISIÓN POR APERTURA	PLAZO	FORMA DE PAGO	PERIODO DE GRACIA																		
Desde \$1,500.00 hasta \$10,000.00 con garantía de CAE	1% fijo	2%	Hasta 24 Semanas	Parcial	N/A																		
<p>CONDICIONES DE LOS RECURSOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ciclo 1</th> <th>Ciclo 2</th> <th>Ciclo 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Monto de Crédito: \$1,500.00 a \$4,000.00</td> <td>Monto de Crédito: \$4,000.00 a \$8,000.00</td> <td>Monto de Crédito: \$8,000.00 a \$10,000.00</td> </tr> <tr> <td>Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%</td> <td>Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%</td> <td>Tasa de Interés: FOJAL 2% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%</td> </tr> </tbody> </table>				Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3	Monto de Crédito: \$1,500.00 a \$4,000.00	Monto de Crédito: \$4,000.00 a \$8,000.00	Monto de Crédito: \$8,000.00 a \$10,000.00	Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%	Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%	Tasa de Interés: FOJAL 2% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%	<p>6. El caso de haberse agotado los recursos para el presente programa de microcréditos por parte de otros beneficiarios que se encuentran inscriptos por motivo de contingencia, FOJAL podrá evaluar la administración de dicho fondo con el Aliado de Fomento Empresarial Social en coordinación con el Aliado Estratégico IF.</p>										
Ciclo 1	Ciclo 2	Ciclo 3																					
Monto de Crédito: \$1,500.00 a \$4,000.00	Monto de Crédito: \$4,000.00 a \$8,000.00	Monto de Crédito: \$8,000.00 a \$10,000.00																					
Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%	Tasa de Interés: FOJAL 1% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%	Tasa de Interés: FOJAL 2% / Aliado Estratégico IF 2% / Emprendedor 2%																					
<p>Características:</p> <p>1.- Los solicitantes deberán participar a un grupo mínimo de 12 personas.</p> <p>2.- Los solicitantes deberán tener un negocio formal e informal con 6 meses mínimo de antigüedad y 6 años en su desarrollo.</p> <p>3.- Para acceder al financiamiento, los solicitantes deberán tener y entregar la documentación requerida por el Aliado Estratégico IF.</p> <p>4.- Los solicitantes deberán acompañarse de su grupo solidario (severa) quienes serán considerados como participantes en el crédito.</p> <p>5.- Los solicitantes deberán cumplir con las políticas vigentes del Aliado Estratégico IF.</p> <p>6.- En caso de que el grupo no desposite su pago puntual por el subsidio de FOJAL, el Aliado Estratégico IF.</p> <p>7.- Se considerará pago puntual el depósito por el grupo en la fecha de vencimiento marcada por el Aliado Estratégico IF.</p>																							



Una vez expuesto y comentado lo anterior, los presentes procedieron a realizar el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-08.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la actualización y modificación de la Cedula de Términos y Condiciones aplicables al Programa Fojal Microcrédito, a efecto de que se considere como beneficiarias del programa con un periodo de gracia de 3 (tres) semanas y la no obligación del pago de la aportación inicial, en virtud de periodo de contingencia por la Pandemia ocasionada del virus Covid 19, a todas aquellas mujeres registradas durante el periodo comprendido entre los meses de marzo, abril y mayo de 2020, y no solo aquellas a quienes se les haya otorgado el crédito durante dicho periodo, adjuntándose dicha cedula como Anexo 2 para formar parte integral de la presente acta.

9. Ratificación de los Convenio de colaboración con los municipios de Zapotlanejo y Tlajomulco.

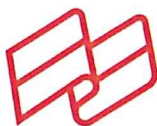
En el desahogo del noveno punto de la sesión la Secretaria de Actas, informó a los consejeros que con fecha de 22 y 24 de abril del año en curso, se suscribieron dos convenios de colaboración entre FOJAL y los municipios de Zapotlanejo y Tlajomulco de Zúñiga, para la aportación de recursos que serán destinados a dos rubros:

1. Subsidio de tasa de los financiamientos otorgados bajo el producto de Emprendimiento Social del FOJAL- microcrédito.
2. Garantizar el monto de la aportación inicial por parte de los acreditados durante el periodo de la contingencia originada por el virus COVID 19.

Informó que el convenio hecho con el municipio de Zapotlanejo, es por la cantidad de 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y que fue firmado el 22 de abril de 2020, y con respecto al municipio de Tlajomulco, se acordó una aportación de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) y su suscripción fue el 24 de abril de 2020. Ambos contratos tienen vigencia a partir de su fecha de firma y al término de la administración municipal vigente con la opción de terminación anticipada de común acuerdo.

Explicó a los presentes que las obligaciones a cargo de FOJAL serán las siguientes:

- Administrar los recursos aportados por el Municipio.
- Destinar los recursos aportados por el Municipio única y exclusivamente en la realización del objeto de los convenios.
- Elaboración y envío de un informe mensual al municipio aportante en el cual describa los resultados de los créditos otorgados, así como el ejercicio y la aplicación de los recursos aportados.



Una vez expuesto lo anterior, los miembros del Comité realizaron el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-09.- El Comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos la ratificación de los dos Convenios de Colaboración, Aportación y Coordinación de Acciones para la Operación del Programa Microcrédito Covid-19, derivado del Modelo de Emprendimiento Social Colaborativo celebrados por FOJAL y los Municipios de Zapotlanejo y Tlajomulco de Zúñiga en los términos antes planteados, Se adjuntan como Anexos 3 y 4 de la presente acta.

10. Ratificación de los Convenio de colaboración con los FOJAL y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

En el desahogo del décimo punto del orden del día la Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez, expuso que con fecha de 08 de mayo del año en curso se celebró el convenio de Colaboración y Coordinación acciones entre el FOJAL y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco con el objetivo de tener un acceso rápido para la emisión de certificados de movimientos registrales, historial mercantil, solicitud de copias certificadas de escrituras de constitución de sociedades, actas de asamblea y/o poderes, documentos necesarios para los solicitantes del Programa Covid-19_16+.

Hizo hincapié en que la firma de dicho convenio no requiere de aportaciones económicas y que la única obligación del Registro Público de la Propiedad y de Comercio es la capacitación al personal que El FOJAL designó para el uso del sistema SIGER asimismo

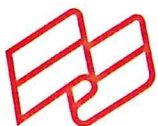
FOJAL adquiere el compromiso de publicar en su portal de internet el procedimiento a seguir para los ciudadanos.

Una vez comentado el presente punto, los miembros procedieron a realizar el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-10.- El Comité Técnico de FOJAL aprueba por unanimidad de votos la ratificación del Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones celebrado entre el FOJAL y el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco con fecha 08 de mayo de 2020, se adjunta como Anexo 5 de la presente Acta.

11. Seguimiento de acuerdos:

- a) **CT-27/03/20-07 y CT-28/04/20-11.-**El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la suscripción del convenio de colaboración entre la SEDECO (Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco), el CEPE (Consejo Estatal de Promoción Económica) y el FOJAL, para la operación y puesta en marcha "Plan Jalisco COVID-19 Protección al Empleo Formal".
CT-28/04/20-11.-Elaboración del dictamen sobre el uso de la Firma electrónica en el contrato y pagare del programa.



Ratificación del convenio para la emisión de certificados digitales con Secretaría General de Gobierno.

En el desahogo del inciso a) del punto número once de la presente sesión, la Secretaria de Actas mencionó que con respecto los acuerdos **CT-27/03/20-07** y **CT-28/04/20-11**, así como la instrucción dada por el presente Comité Técnico para que la Dirección Jurídico Corporativo del FOJAL lleve a cabo la elaboración de un dictamen legal sobre la viabilidad y riesgos jurídicos al utilizar la firma electrónica en contratos de crédito, se tienen las conclusiones citadas a continuación:

1. La firma electrónica está permitida en los actos de comercio en términos del artículo 89 del Código de Comercio.

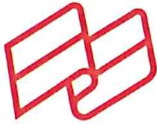
Por lo que una vez aclaradas las dudas respecto de la utilización de la firma electrónica, los integrantes del Comité Técnico aprueban el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-11.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos tener presentado el dictamen sobre el uso de la firma electrónica en el contrato y pagaré del que se implementarán con los acreditados- beneficiarios del programa "Plan Jalisco COVID-19 Protección al Empleo Formal" y autoriza por unanimidad de votos la ratificación del Convenio de Colaboración para la Emisión de Certificados Electrónicos suscrito entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el FOJAL, así como la implementación de un curso sobre el uso de la Firma electrónica para los integrantes del Comité Técnico.

b) CT-27/03/20-05.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la operación del nuevo programa de financiamiento denominado "Programa Especial Emergente COVID_19-16+ informe de Avances.

En el desahogo del inciso b) del punto número once, la Secretaria de Actas, informó a los presentes sobre el estatus del "Programa Especial Emergente COVID-19_16+ como se cita a continuación:

Estatus	Empresas	Empleos
Pre-registros	790	-
Registros	48	1,604
En revisión	66	2,268
Solventar	59	2,516
Rechazo	43	1,991
TOTAL	1,006	8,379



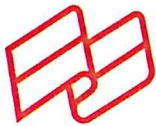
c) Autorización de la firma del convenio de colaboración entre FOJAL y la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En el desahogo del inciso c) del punto número once del orden del día, la Secretaría de Actas solicitó a los presentes su autorización para la elaboración y firma de un convenio de colaboración entre FOJAL y Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco con el objetivo de establecer la forma y términos conforme a los cuales la Secretaría de Administración llevará a cabo los procedimientos de adquisición que serán cubiertos con recursos estatales, del FOJAL, o con fondos federales comprendidos en el capítulo V en la Ley de Coordinación Fiscal, por los siguientes montos:

Tipo de Adquisición	Montos
Software, equipos de tecnologías de la información, automóviles, capacitación y seguros.	+ \$50 mil
Servicios profesionales.	= ó + \$500 mil
Bienes y/o servicios	= ó + \$1 mdp

Aunado a lo anterior, hizo referencia en seguimiento al acuerdo CT-28/04/20-10 en el que se aprobó llevar a cabo un dictamen legal respecto al Convenio de Colaboración mencionado y del cual se sacaron las conclusiones que a continuación se citan:

1. La suscripción del referido convenio de colaboración es mandatorio en virtud de la normativa que aplica al Fideicomiso y específicamente en lo relativo a los lineamientos recientemente emitidos por el poder ejecutivo.
2. La normatividad interna del FOJAL se debe adecuar en lo referente a que será la Secretaría de Administración quien deberá llevar a cabo los procesos de licitación relacionados con software, equipos de tecnologías de la información, automóviles, capacitación y seguros por más de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), servicios profesionales por un monto igual o mayor de \$500,000.000 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), así como de bienes y servicios por un monto igual o mayor a \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.).
3. Se harán las excepciones aplicables cuando a) La adquisición o contratación que el FOJAL pretenda efectuar no sea en relación a los bienes y/o servicios antes enunciados, y el monto sea inferior al señalado, b) la adquisición o contratación de bienes o servicios que el FOJAL pretenda efectuar sea mediante procedimiento de adjudicación directa c) la adquisición o contratación de bienes o servicios que el FOJAL pretenda efectuar sea solventada con recursos federales no comprendidos en el capítulo V en la Ley de Coordinación Fiscal d) La adquisición o contratación de servicios que el FOJAL pretenda efectuar corresponda a un servicio básico como lo son Agua, Energía eléctrica, Gas, Telefonía, Internet, Servicio Postal, Suministro de Combustible, Arrendamiento de inmuebles; e) la adquisición o contratación de servicios que el FOJAL pretenda efectuar no se encuentre



comprendida en los supuestos del artículo 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, o que atendiendo a la naturaleza del recurso el procedimiento de contratación no se rija por dicha ley.

Una vez comentado lo anterior, los miembros del Comité realizaron el siguiente acuerdo:

CT-26/05/20-12.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos el Dictamen Legal emitido por la Dirección Jurídica Corporativa del FOJAL en conjunto con la Dirección Jurídica de SEDECO, solicitado mediante el acuerdo CT-28/04/20-10, y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial y la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco relativo a los términos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de adquisición relacionados con Software, Equipos de Tecnologías de la Información, Automóviles, Capacitación y Seguros, Servicios Profesionales, así como de bienes y servicios, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Jalisco, emitidos por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante acuerdo DIELAG ACU 001/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 30 de Enero de 2020; e instruye en este mismo acto a que en la próxima Sesión Ordinaria del presente Comité Técnico del FOJAL, se realice la presentación de la Normatividad Interna del Fideicomiso que habrá de ser modificada y/o armonizada con dichos lineamientos y demás legislación y normatividad de observancia en materia de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

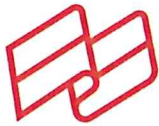
12.- Asuntos Varios

a) Información por parte de la Lic. Aránzazu Méndez González Coordinador General de Transparencia, respecto del listado de beneficiarios del programa Covid- 19_ 16+.

En el desahogo del punto número doce del orden del día, la Secretaria de Actas hizo del conocimiento de los presentes que la Lic. Aránzazu Méndez González quien es Coordinadora General de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, informó mediante correo electrónico sobre la obligación de publicar el padrón de beneficiarios de los créditos del FOJAL y asimismo, hizo mención de los fundamentos legales aplicables.

Ya que fue discutido ampliamente este punto, los presentes acordaron lo siguiente:

CT-26/05/20-13.- El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos eliminar de la orden del día el punto relativo a la publicación del padrón o listado de las personas que se benefician por los créditos que otorga FOJAL, e instruye a la Dirección Jurídico Corporativo del FOJAL para que en conjunto con la Unidad de Transparencia lleven a cabo el análisis de la legislación aplicable y realicen la propuesta de alguna estrategia mediante la cual se lleve a cabo la publicación de la información requerida tomando en consideración el manejo de la información confidencial y la protección de los datos personales que ahí se genere.



Una vez vistos todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se termina la sesión siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos. Leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General de FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

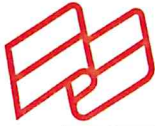
Se agrega la lista de asistencia como anexo 1, que forma parte integral del presente documento.

Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente Titular del Comité
Técnico

**Mtro. Héctor Aníbal Vélez
Chong**
Apoderado General y Director
General del FOJAL

**Mtra. Dolores Victoria
Tepezano Gómez**
Secretaria de Actas

Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Elvia Aidet Solorzano Ojeda. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	



Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	
Lic. Miguel Ángel Abaíd Sanabria. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
Mtro. Sergio Antonio Huerta Ríos. Director General Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la V Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 26 de Mayo de 2020.